

Encuesta de la Comisión Europea sobre Regímenes Especiales

Por la presente, remitimos la comunicación del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales en la que se informa acerca de la encuesta lanzada por la Comisión Europea sobre regímenes especiales.

Los interesados podrán acceder a la misma a través del enlace facilitado en la propia comunicación.

Buenos días

La Comisión Europea ha abierto una encuesta sobre regímenes especiales y nos ha solicitado su difusión a fin de lograr la mayor participación posible. Por nuestra parte remitiremos una carta a todos los titulares de estos regímenes pero, a fin de garantizar que llega al mayor número de afectados, os agradeceríamos que le dierais difusión entre vuestros asociados (siempre que lo consideréis oportuno).

Os trasladamos el texto de la comunicación que remitiremos desde el Departamento de Aduanas e IIEE en la que encontraréis todos los detalles.

ENCUESTA DE LA COMISIÓN EUROPEA SOBRE REGÍMENES ADUANEROS ESPECIALES

Nos dirigimos a usted en nombre del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales para invitarle a participar en una encuesta de la Comisión Europea sobre los regímenes aduaneros especiales.

La Dirección General de Fiscalidad y Unión Aduanera de la Comisión Europea –DG TAXUD– ha encargado un estudio con el fin de evaluar cómo se aplican en la práctica los siguientes regímenes especiales: **depósito aduanero, importación temporal, destino final, perfeccionamiento activo y perfeccionamiento pasivo.**

El estudio está siendo llevado a cabo por un consorcio liderado por Syntesia, junto con Ipsos, CASE y expertos independientes de alto nivel. La encuesta pretende recabar información sobre la experiencia de las empresas titulares de autorizaciones de regímenes especiales, en particular respecto de los procedimientos de concesión, renovación y modificación de autorizaciones, la gestión diaria de los regímenes, su utilización transfronteriza, los plazos y costes asociados, así como las posibles prioridades de simplificación.

Su participación resulta de especial interés, en la medida en que permitirá aportar una visión práctica y operativa sobre la aplicación de estos regímenes desde la perspectiva de los operadores económicos. Las respuestas recibidas contribuirán al estudio y análisis del marco normativo y jurídico aplicable, en particular en relación con el Reglamento Delegado y el Reglamento de Ejecución del Código Aduanero de la Unión, permitiendo identificar qué aspectos funcionan adecuadamente y en qué ámbitos podrían mejorarse los procedimientos.

Le rogamos que se presente **una única respuesta por empresa o grupo empresarial**, cumplimentada por una persona con conocimientos sobre las operaciones aduaneras y la gestión de las autorizaciones de regímenes especiales. Si lo considera oportuno, puede consultar con otros compañeros de su organización para que las respuestas reflejen con precisión los procedimientos y la operativa real de su empresa.

La encuesta tiene una duración aproximada de entre 20 y 25 minutos y permanecerá abierta **hasta el 31 de julio de 2026**.

Acceda a la encuesta aquí:

ENCUESTA

La encuesta es anónima, salvo que decida facilitar sus datos de contacto. Las respuestas serán tratadas de forma confidencial y se analizarán únicamente de manera agregada. No se compartirán datos individuales de los participantes con las autoridades nacionales ni con DG TAXUD. Todos los datos serán tratados de conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos –RGPD– y se considerarán información empresarial confidencial. Puede consultar la política de privacidad completa a través de la propia encuesta.

Si tiene alguna pregunta sobre la encuesta o experimenta algún problema técnico, puede ponerse en contacto con el equipo responsable del estudio en la siguiente dirección: specialprocedures@syntesia.eu.

Le agradecemos de antemano su valiosa colaboración, que contribuirá a disponer de una visión más completa de la aplicación práctica de los regímenes especiales y de las posibles mejoras que puedan plantearse en este ámbito.

Un saludo

Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales
Agencia Estatal de Administración Tributaria



Secretaría.
Irun, 06 de julio de 2026